GOBIERNO DE JALISCO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

BASES

CONCURSO

C08/2015

"SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE"

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 3, 8 fracción II, 11 y 55 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y artículos 1,2 y 19 fracción II del reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones antes citada, así como lo previsto en los artículos aplicables de las Políticas y Lineamientos Para las Adquisiciones y Enajenaciones del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco**, ubicado en **Av. Prolongación Alcalde # 1220, Sector Hidalgo, C.P. 44270, Guadalajara Jal.**, con número telefónico **30-30-38-08**,; invita a las Personas Físicas y Jurídicas interesadas, en participar en el Concurso No. 08/**2015** para la adquisición de "**SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE**" que se llevará a cabo con recursos ESTATALES, y a efecto de normar el desarrollo del proceso, se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entiende por:

"CONVOCANTE"	: **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.**
"COMITE"	: Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la "CONVOCANTE"
"DOMICILIO	: **Av. Prolongación Alcalde # 1220, Sector Hidalgo, C.P. 44270, Guadalajara Jalisco.**
"PARTICIPANTE"	: Persona Física o Jurídica (Razón Social o Denominación)
"PROVEEDOR"	: **"PARTICIPANTE"** Adjudicado.
"LEY"	: Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
"REGLAMENTO"	: Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.
"PROCESO"	Concurso No. 08/**2015** para la adquisición de "**SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE**".

1.- Las propuestas de los **"PARTICIPANTES"** deberán sujetarse a lo señalado en los **Anexos 1**

2.- FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El servicio objeto de este Concurso deberá realizarse en las azoteas de los inmuebles del Sistema DIF del Estado de Jalisco:

No.	INMUEBLES	DOMICILIO	TELEFONO
1.-	DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA	PASEO DEL TORREON # 5000, INTERIOR BOSQUE DE LOS COLOMOS, COL. COLINAS DE SAN JAVIER.	36-40-63-87 Y 36-41-87-91
2.-	CASA HOGAR PARA MUJERES	MANUEL ACUÑA # 2560, COL. LADRON DE GUEVARA.	30-30-47-20
3.-	CENTRO DE DIA BUGAMBILIAS	BULEVAR BUGAMBILIAS # 2500, FRACC. BUGAMBILIAS, ZAPOPAN.	30-30-47-60, 61 Y 62
4.-	CENTRO DE DIA EDUARDO MONTAÑO	PABLO GUTIERREZ # 378, COL. LA PERLA.	30-30-47-06
5.-	OFICINAS CENTRALES DIF (EDIFICIO DE CRISTAL Y EDIFICIO VIEJO)	AV. ALACALDE # 1220, COL. MIRAFLORES	30-30-47-00 EXT 857
	CLINICA DE ATENCION ESPECIAL	AV. ALCALDE # 1300, COL. MIRAFLORES	30-30-38-85 EXT. 885

CON LOS SIGUIENTES METROS QUE ACONTINUACION SE DESCRIBE:

A) ANCIANOS EN DESAMPARO	**360.00 M2;**
B) TALLERES PROTEGIDOS	**781.20 M2;**
C) CASA DE DESCANSO	**2,700.00 M2;**
D) OFICINAS CENTRALES Y CETE	**3,220.60 M2;**
E) BUGAMBILIAS CDIAM (CJAIA)	**2,122.00 M2;**
CON UN TOTAL DE	**9,183.80 M2.**

Con el horario de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00 horas, a más tardar en un plazo de entrega de 20 **días hábiles posteriores a la Firma de Contrato.**

La transportación de los "bienes" correrá por cuenta y riesgo del **"PROVEEDOR"**, responsabilizándose de que éstos sean entregados en el lugar y en el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

3. JUNTA ACLARATORIA.

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del **"PARTICIPANTE"**.

La Junta se llevará a cabo a las **13:00 horas** del **día 21 de Julio de 2015**, en la Sala Madre Teresa de Calcuta, ubicada en el "**DOMICILIO".**

En la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, conforme al modelo del formato del **Anexo 2,** firmado por el **"PARTICIPANTE"** o su Representante. El anexo deberá entregarse **a más tardar a las 12:00 horas del día 16 de Julio de 2015**, en el departamento de compras de la CONVOCANTE ubicado en el **"DOMICILIO"**.

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los bienes y servicios, y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en el departamento de compras de la **"CONVOCANTE"**, de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas.

El acta que se genere de este evento forma parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

4. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los **"PARTICIPANTES"** registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por el **"COMITE"** serán válidas, no pudiendo los **"PARTICIPANTES"** argumentar incumplimiento por parte de la **"CONVOCANTE"** y del **"COMITÉ"**.

5. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la **"CONVOCANTE"** a solicitar la documentación a los **"PARTICIPANTES"** que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco. La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco,, al teléfono 38-18-28-18, o bien ingresar al módulo *"Adquisiciones de Gobierno"* de la página de Internet www.jalisco.gob.mx .

6.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

a) Cada propuesta deberá ir dentro de un sobre **cerrado conforme a lo solicitado en el punto 7.2 inciso e) de las presentes bases.**

b) Deberán dirigirse al **"COMITE" y/o** a la "**CONVOCANTE",** presentarse mecanografiadas o impresas en original (NO MANUSCRITOS), preferentemente elaboradas en papel membreteado del **"PARTICIPANTE"** o en papel blanco sin membrete.

c) Toda la documentación redactada por el **"PARTICIPANTE"** deberá ser presentada en **español**, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el anexo 1 de estas bases, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.

d) El **"PARTICIPANTE"** o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.

e) Los **"PARTICIPANTES"** deberán presentar **una sola propuesta** para cada partida ofertada.

f) La proposición no deberá contener textos entre **líneas, raspaduras**, **alteraciones, tachaduras ni enmendaduras**.

g) La Propuesta Técnica deberá presentarse de acuerdo al formato del **anexo 5**, que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en el anexo 1 de las bases.

h) La propuesta económica deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 6, indicando los precios en **Moneda Nacional**. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados; por lo que una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra. no se aceptará ningún costo extra, así mismo, todos los precios ofertados deberán ser presentados con dos decimales como máximo.**

i) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los bienes y servicios requeridos, so pena de descalificación.

j) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que el **"COMITE"** opte por adjudicar parte de los bienes y servicios, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

k) Ser foliados en forma consecutiva todas y cada una de las hojas de los documentos que integran las propuestas (Técnica y Económica).

7. DESARROLLO DEL PROCESO.

7.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Este acto se llevará a cabo a las 09:45 **horas** del **día 23 de Julio del 2015**, en la Sala de Juntas Madre Teresa de Calcuta, ubicada en "**EL DOMICILIO"** de la **"CONVOCANTE".**

Documentos que debe contener el sobre de la propuesta técnica.

a) Original de Propuesta Técnica, conforme al (**Anexo 5**), que deberá de contener las especificaciones contenidas en el anexo 1 de las bases.

b) Original de Carta Proposición conforme al **(Anexo 3).**

c) Original de Acreditación conforme al **(Anexo 4).**

7.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

a) A este acto deberá asistir el **"PARTICIPANTE"** o un representante del mismo.

b) Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia **el cual se cerrará a la hora que los "PARTICIPANTES" ingresen a la sala de juntas.**

c) En el momento en que se indique, ingresarán los **"PARTICIPANTES"** a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.

d) Se hará mención de los miembros del **"COMITE"** presentes.

e) **Los "PARTICIPANTES"** registrados entregarán los 2 sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica señalando claramente **nombre del "PARTICIPANTE", Proceso y tipo de Propuesta (Técnica o Económica),** en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, el Comite le solicitará al o los **"PARTICIPANTES"** que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto.

f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas para verificar que contengan, todos los documentos requeridos. en caso de omitir total o parcialmente el foliado de los documentos solicitados, el Comité le solicitará al o los **"PARTICIPANTES"** que cubran el requisito solicitado para seguir con el acto.

g) Cuando menos dos de los integrantes del **"COMITE"** y los **"PARTICIPANTES"** presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las

propuestas técnicas, así mismo todos los asistentes rubricarán los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas.

Los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"**, el análisis de las propuestas técnicas será efectuado por la "CONVOCANTE" bajo su responsabilidad, el dictamen técnico será emitido por el **"COMITE"**.

7.3. DICTÁMEN TÉCNICO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Este acto se llevará a cabo a las **10:15 horas** del **día 30 de Julio del 2015**, en la sala de Juntas Madre Teresa de Calcuta, de la **"CONVOCANTE"**, ubicada en el **DOMICILIO,** pudiéndose adelantar o posponer la fecha señalada si el comité lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los **"PARTICIPANTES"**.

Documentos que deberá contener el sobre de la propuesta económica.

a) Original de la propuesta económica conforme al (Anexo 6).

7.4. Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

a) Se dará lectura del acta del dictamen técnico donde se mencionará (n) al (los) **"PARTICIPANTE"** (s) que puedan continuar ofertando y por lo tanto adquiera(n) el derecho a que se realice la apertura de su (s) propuesta (s) económica (s).

b) Se firmará el acta del dictamen técnico por todos los asistentes; la omisión de la firma de alguno no invalidará el contenido y efecto del acta.

c) Se les entregará copia del acta del dictamen técnico a los **"PARTICIPANTES"** que se encuentren presentes. Se les regresará el sobre cerrado de su propuesta económica transcurridos quince días hábiles contados a partir de este acto, a los **"PARTICIPANTES"** que hubiesen sido descalificados.

d) Se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas para verificar que contenga el documento requerido.

e) El Secretario Ejecutivo del **"COMITE"** dará lectura de las propuestas económicas o en su defecto se anexará el cuadro económico comparativo al acta de resolución.

f) Cuando menos dos de los integrantes del **"COMITE"** y los **"PARTICIPANTES"** presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas económicas.

g) Se dará a conocer a los "**"PARTICIPANTES",** el lugar, día y hora, en que se emitirá la resolución de adjudicación.

Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"** para su análisis y constancias de los actos.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La partida objeto de este PROCESO se adjudicará conjuntamente e integramente a un solo Proveedor.

Para evaluar aspectos de las ofertas, objeto del presente proceso, a juicio del **"COMITÉ"** se considerará:

a) Precio ofertado.
b) Calidad de los bienes y servicios ofertados.
c) Tiempo de Garantía...
d) Plazo de entrega
e) Financiamiento de pago.

Para la Adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los Artículos 17, 19, 44 fracciones I, III, y X, de la **"LEY"**.

9. FACULTADES DEL COMITÉ.

a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el **"PARTICIPANTE"** no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el proceso, asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento.

b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de dictamen técnico y resolución de adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los **"PARTICIPANTES"**.

c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.

d) El **"COMITE"**, la **"CONVOCANTE"** o quien ellos designen, podrán solicitar a los **"PARTICIPANTES"**, aclaraciones relacionadas con las propuestas.

e) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el **"COMITE"** considere que el **"PARTICIPANTE"** no podría proporcionar los "bienes y servicios" satisfactoriamente, por lo que incurrirá en incumplimiento.

f) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar el proceso, de conformidad a lo establecido en los puntos 10, 11, 12 y 13 de estas bases.

g) Podrá adjudicar el contrato respectivo al **"PARTICIPANTE"** que, gradual y preponderadamente, hubiere obtenido el mejor lugar de acuerdo al resultado del cuadro económico comparativo, en el supuesto de lo previsto por los últimos párrafos del punto 15 y 16.

h) Resolver cualquier situación no prevista en estas bases.

10. DESCALIFICACIÓN DE "PARTICIPANTES".

El **"COMITÉ"** descalificará total o parcialmente a los **"PARTICIPANTES"** por cualquiera de las siguientes situaciones:

a) En los casos previstos en el **Artículo 18** de la "**LEY**".

b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "**PROVEEDOR**" del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública y que la CONVOCANTE considere graves.

c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"PARTICIPANTES"**.

d) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **"PARTICIPANTES"** para elevar los precios de los "bienes y servicios" objeto del presente proceso.

e) Si se comprueba que al **"PARTICIPANTE"** por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno ó más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.

f) Cuando la **"CONVOCANTE"** y el **"COMITÉ"** tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al **"PARTICIPANTE"**, en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.

g) Cuando alguno de los documentos preparados por el **"PARTICPANTE"** no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.

h) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.

i) Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los "bienes y servicios" objeto del proceso.

j) Si presentaran datos falsos.

k) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la **"CONVOCANTE"**, de acuerdo a las características y especificaciones de los "bienes y servicios".

l) La falta de cualquier documento solicitado.

m) Si se comprueba que el **"PARTICIPANTE"** no demuestra tener capacidad financiera, de producción o distribución adecuada.

n) Si el **"PARTICIPANTE"** establece comunicación con el **"COMITÉ" o la "CONVOCANTE"**, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, del presente proceso.

o) Cuando el **"PARTICIPANTE"** niegue el acceso a sus instalaciones a la CONVOCANTE en caso de que esta última decida realizar visita.

p) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón del Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el proceso de estos.

q) Cotizar parcialmente una partida.

11. DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

El **"COMITÉ"** podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso:

a) Cuando ningún **"PARTICIPANTE"** se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el **numeral 7.1 de las bases.**

b) Si a criterio del **"COMITÉ"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la **"CONVOCANTE"**, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.

c) Si no se cuenta por lo menos con una propuesta que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.

d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún **"PARTICIPANTE"**.

e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este proceso.

12. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

El **"COMITÉ"** podrá suspender parcial o totalmente el proceso:

a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **"PARTICIPANTES"** para presentar sus ofertas de los "bienes y servicios" objeto del presente proceso.

b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el **"COMITÉ"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.

d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará a todos los **"PARTICIPANTES"**.

13. CANCELACIÓN DEL PROCESO.-

El **"COMITÉ"** podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.

b) Cuando se detecte que las bases del proceso exceden a las especificaciones de los "bienes y servicios" que se pretende adquirir.

c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la **"CONVOCANTE"** de tener conocimiento de alguna irregularidad.

d) Si se comprueba la existencia de irregularidades.

e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.

f) Si los precios ofertados por los **"PARTICIPANTES"** no aseguran a la "**CONVOCANTE"** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

g) Si por causas imputables el proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los **"PARTICIPANTES"**.

14. ACTO DE EMISION Y NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

a) El **"COMITÉ"** emitirá resolución de adjudicación dentro de los **10 (diez) días hábiles** contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, pudiendo emitirse el mismo día de dicho acto si así lo considera conveniente el **"COMITÉ".**

b) A este acto podrá asistir un representante del **"PARTICIPANTE"** para oír la resolución.

c) Los **"PARTICIPANTES"** interesados podrán solicitar fotocopia de la resolución a la **"CONVOCANTE"** o bien podrán acceder a la misma en la página web de la **"CONVOCANTE"** a los **ocho días** hábiles siguientes a la fecha de su emisión.

d) La resolución de adjudicación se le notificará al PROVEEDOR, de ser posible una vez concluida la sesion de **"COMITÉ"** respectiva.

15. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **"PROVEEDOR"** deberá constituir una garantía a favor de la "**CONVOCANTE",** tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato **I.V.A. incluido**, excepto cuando la adjudicación sea por un importe igual o menor a 3,500 Salarios Mínimos vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara Incluyendo I.V.A., a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo. Ésta garantía deberá presentarla a más tardar **dentro de los 5 dias hábiles siguientes a la firma del contrato** en

el **"DOMICILIO"**. En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por 12 doce meses a partir de la fecha de firma del contrato.

Una vez proporcionados los bienes y servicios a satisfacción de la CONVOCANTE, esta podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

Los **"PROVEEDORES"** que opten por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 7.**

En caso de que el **"PROVEEDOR"** no cumpla con lo establecido en este punto, el **"COMITÉ"** podrá adjudicar el contrato respectivo al **"PARTICIPANTE"** que, gradual y preponderadamente, hubiere obtenido el mejor lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la **"CONVOCANTE".**

16. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los **"PROVEEDORES"** deberán presentar a la **"CONVOCANTE"**, para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de 10 **días hábiles** contados a partir del dia siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Morales: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la **Credencial para Votar**.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco,** salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la **"CONVOCANTE"**.

Los **"PROVEEDORES"** se obligan a firmar el contrato, a mas tardar al 12º **día hábil,** contado a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el **"DOMICILIO"**. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar. Previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.

El **"PROVEEDOR"** o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 18 del Reglamento.

Si por causas imputables al **PROVEEDOR,** no se firma el contrato dentro del plazo establecido, el **"COMITÉ"** podrá adjudicar el contrato respectivo al **"PARTICIPANTE"** que, gradual y preponderadamente, hubiere obtenido el mejor lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la **CONVOCANTE**.

Quedando facultado el **"COMITÉ"** para dar aviso al Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Jalisco, respecto del proveedor que no firmó el contrato respectivo, como antecedente, para cualquier responsabilidad en la que pudiera incurrir por tal omisión, acorde a lo dispuesto por el artículo 42, fracción IV, de la **"LEY"** y el diverso numeral 54, en su fracción III, del **"REGLAMENTO".**

17. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo en el presente proceso.

18. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 15 días hábiles, despues de haber presentado satisfactoriamente en el Departamento de Egresos los dias lunes y martes, de 09:00 a 14:00 hrs. Los siguientes documentos:

A) Representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), sellada y firmada de recibido por el jefe del departamento de Almacén General y/o el Jefe del Departamento o Director del área requirente y 5 copias.

Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de la CONVOCANTE.

19. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el **"PROVEEDOR"**, se encontrara en una situación que impidiera el oportuno suministro de los "bienes y servicios", el **"PROVEEDOR"** notificará de inmediato por escrito a la **"CONVOCANTE"** las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (**esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega**).

La **CONVOCANTE** deberá de convocar a reunión a el **"COMITÉ"** al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda analice la solicitud del **"PROVEEDOR",** determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

20. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones y/ caracteristicas solicitadas en el contrato y/o en las bases, la "**CONVOCANTE"** podrá rechazar los "bienes y servicios" a ser proporcionados.

Se entiende como no proporcionados los "bienes y servicios" en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la CONVOCANTE, aplicándose las sanciones establecidas en estas bases.

La **"CONVOCANTE"** podrá hacer la devolución de los bienes, así como el rechazo de los servicios por prestar, y el **"PROVEEDOR"** se obliga a así aceptarlo, en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

21. SANCIONES.

21.1. La **"CONVOCANTE" podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:**

a) Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.

b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado a **"EL PROVEEDOR"** para que sean proporcionados los bienes y servicios objeto del Proceso y hubiese transcurrido la pena convencional máxima estipulada en el punto 21.2. (según quede relacionado con el 21.2).

c) En caso de proporcionar bienes y servicios con especificaciones y características distintas a las contratadas, siendo que la "CONVOCANTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

d) En caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", éste deberá reintegrar los anticipos e intereses correspondientes, conforme a una tasa igual a la aplicada para prórroga en el pago de Créditos Fiscales según lo establece la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco así como lo establecido en el Código Fiscal del Estado de Jalisco.

e) Cuando "EL PROVEEDOR" varíe o modifique en todo o en parte las características de alguno(s) de los productos ofertados ya sea en contenido, peso, integración, marcas, calidad o tipo de producto ofertado.

f) Que "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de las presentes bases.

g) Que EL PROVEEDOR no proporcione los bienes y servicios con las características y especificaciones señaladas en el ANEXO 1 de estas bases.

h) Cuando "EL PROVEEDOR" se retrase en la entrega de alguno(s) o todos los productos por 3 tres días consecutivos, conforme al calendario señalado en el anexo 9.

i) Cuando el proveedor no permita que se realicen las auditorias y/o verificaciones señaladas en el punto 27.

j) En cualquier otro caso señalado por la "LEY".

Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado, por escrito, por la CONVOCANTE, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, LA CONVOCANTE contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el PROVEEDOR; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al PROVEEDOR dentro de dicho plazo.

C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el PROVEEDOR, la CONVOCANTE procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará al PROVEEDOR para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, la CONVOCANTE procederá a notificar al PROVEEDOR el importe de la sanción que le deberá cubrir a la CONVOCANTE, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que el PROVEEDOR haya realizado el pago, se considerará al PROVEEDOR en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir "EL PROVEEDOR" a "LA CONVOCANTE" será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los bienes y servicios que no sean proporcionados finalmente, en virtud de la rescisión.

21.2. Penas Convencionales.

21.2.1 Se Aplicará la garantía de cumplimiento del contrato y calidad:

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por "LA CONVOCANTE", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por "EL PROVEEDOR" aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.
b) Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes y servicios" **que no hayan sido proporcionados** dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%
DE 21 EN ADELANTE SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE **la "CONVOCANTE"**	

LA CONVOCANTE podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que el PROVEEDOR deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 15 de estas bases.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del PROVEEDOR, en la calidad de los bienes y servicios contratados, ya sea en las especificaciones, características y/o calidad de los mismos, o bien por retraso en el suministro de tales bienes y servicios, se deberá atender a los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado, por escrito, por la CONVOCANTE el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, LA CONVOCANTE contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el PROVEEDOR, y cuya determinación deberá ser comunicada al PROVEEDOR dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por la **CONVOCANTE**, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al **PROVEEDOR** un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al **PROVEEDOR** en mora para todos los efectos legales correspondientes.

22. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la **"CONVOCANTE".**

23. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los **"PROVEEDORES"** contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes y servicios a la **"CONVOCANTE"** infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

24. RELACIONES LABORALES.

El **"PROVEEDOR"** en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la **"CONVOCANTE"**

25. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El **"PROVEEDOR"** queda obligado ante la **"CONVOCANTE"** a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y

en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

26. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la LEY.

27. AUDITORIAS Y VERIFICACIONES A LAS INSTALACIONES DEL "PARTICIPANTE Y PROVEEDOR".

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar auditorias y/o verificaciones en cualquier momento a las instalaciones de los **"PARTICIPANTES Y/O DEL PROVEEDOR"** a efecto de corroborar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a especificaciones técnicas de calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la **"CONVOCANTE"**, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los **"PARTICIPANTES"** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del **"PROCESO"** si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

Guadalajara, Jalisco 10 de Julio de 2015.

ANEXO 1

CONCURSO 08/2015
"SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE"

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		
PARTIDA	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**
1	1	**SUMINISTRO Y APLICACION DE IMPERMEABILIZANTE EN AZOTEAS COMO A CONTINUACION SE DESCRIBE:** 1.- LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE **INCLUYE:** • RETIRO DEL MATERIAL SUELTO. • MATERIAL SEMI PEGADO. • POLVO Y ESCOMBRO. 2.- REPARACION DE LA SUPERFICIE A BASE DE CEMENTO PLASTICO, ELIMINACION DE GRIETAS Y SELLADO. 3.- APLICACION DE PRIMER, QUE CONSTA DE SELLADO DE LA SUPERFICIE TAPA POROS. 4.- SELLADO DE BAJANTES, BASES, TUBERIAS Y CHAFLANES. 5.- APLICACION DE IMPERMEABILIZANTE ACRILICO ELASTOMERICO, CON TERMINADO ROJO O BLANCO, APLICADO EN DOS CAPAS CON REFUERZO DE TELA DE POLIESTER CON REFUERZO DE LLANTA MOLIDA. 6.- GARANTIA MINIMA DE 5 AÑOS. **CON LOS SIGUIENTES METROS QUE ACONTINUACION SE DESCRIBE:** A) ANCIANOS EN DESAMPARO **360.00 M2;** B) TALLERES PROTEGIDOS **781.20 M2;** C) CASA DE DESCANSO **2,700.00 M2;** D) OFICINAS CENTRALES Y CETE **3,220.60 M2;** E) BUGAMBILIAS CDIAM (CJAIA) **2,122.00 M2;** **CON UN TOTAL DE 9,183.80 M2.**

ANEXO 2

JUNTA ACLARATORIA
CONCURSO 08/2015
"SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE"

FECHA: ___DE _____DE 2015

NOTAS ACLARATORIAS

1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
2 Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es **EXCLUSIVAMENTE** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
3 Este documento deberá ser entregado en el departamento de compras de la "**CONVOCANTE**" en el "**DOMICILIO**" personalmente, con atención a LCP. Antonio Javier Hernández Padilla **Antes** de **las 12:00 horas del día 16 de Julio de 2015.**

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: _____

REPRESENTANTE LEGAL _____

FIRMA _____

NOTA: Favor de llenar a MÁQUINA o en COMPUTADORA

DIF JALISCO

ANEXO 3

CARTA DE PROPOSICIÓN

CONCURSO 08/2015
"SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE"

"COMITE" DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en la_____, relativo a la adquisición de _____.

Yo, nombre_____, en mi calidad de Representante Legal de **"PARTICIPANTE",** tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto ***bajo protesta de decir verdad*** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente "**PROCESO**", proporcionados por la **"CONVOCANTE"**, estando totalmente de acuerdo.

2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a proporcionar los "bienes y servicios" del presente **"PROCESO"** de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.

3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la presentación de los bienes y hasta su recepción por parte de la **"CONVOCANTE",** por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.

4. Si resultamos favorecidos en la presente proceso, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo a mas tardar el 12º día hábil contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases del presente PROCESO.

5. Mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

6. Expreso mi consentimiento y autorización para que en el caso de salir adjudicado, LA CONVOCANTE pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que la CONVOCANTE deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que deban otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 15 de estas bases.

Atentamente,

_____
Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 4 ACREDITACIÓN

CONCURSO 08/2015
"SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE"

"COMITE" DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.
PRESENTE

Yo, ((Nombre del Representante Legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aqui asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de (**"NOMBRE DE LA EMPRESA"**), por lo que en caso de **falsear** los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente proceso y que sancionen a mi representada de acuerdo a los articulos 42 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y 54 de su Reglamento.

Nombre del "PARTICIPANTE":	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: (*en caso de contar con él*)	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (*Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal*)	
Municipio o Delegación:	**Entidad Federativa:**
Teléfono (s):	**Fax:**
Correo Electrónico:	

Para Personas Jurídicas:
Número de Escritura Pública: (*en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera*)
Fecha y lugar de expedición:
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
Tomo:
Libro:
Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Únicamente para Personas Físicas:
Número de folio de la Credencial para Votar:

PODER

*Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con **Poder General** o **Especial para Actos de Administración o de Dominio**, que les faculte para comparecer al proceso y a la firma del contrato que resulte del mismo:* **(en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)**
Número de Escritura Pública:
Tipo de poder:
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
Tomo:
Libro:
Agregado con número al Apéndice:
Lugar y fecha de expedición:

Clasificación de la empresa: **Micro** ☐ **Pequeña** ☐ **Mediana** ☐ **Grande** ☐

Tipo de empresa: **Comercializadora** ☐ **Productora** ☐ **Servicio** ☐ **local** ☐ **Nacional** ☐ **Int..** ☐

PROTESTO LO NECESARIO.
_Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 5
PROPUESTA TÉCNICA
CONCURSO 08/2015
"SUMIISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE"

"COMITE" DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.
PRESENTE

Partida	Cantidad	Articulo	Marca	Modelo	Especificaciones
1					

Yo Nombre_____ en mi calidad de Representante Legal del **"PARTICIPANTE",** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cumplo con la totalidad de los "bienes y servicios" ofertados, y que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar bienes y servicios con las características y especificaciones requeridas así como en los tiempos de entrega requeridos por la CONVOCANTE.

_____
Nombre y firma Representante Legal

ANEXO 6
PROPUESTA ECONÓMICA
CONCURSO 08/2015
"SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE"

"COMITE" DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.
PRESENTE

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1						
					SUBTOTAL	
					I.V.A.	
					GRAN TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

_____

_____

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 **días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

_____
Nombre y firma Representante Legal

ANEXO 7

TEXTO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los **"PROVEEDORES"** que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE $_____ *(CANTIDAD CON LETRA)* A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA: GARANTIZAR POR *(NOMBRE DEL "PROVEEDOR")* CON DOMICILIO EN _____ COLONIA_____ CIUDAD_____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO No. ____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE $_____ *(CANTIDAD CON LETRA)*; GARANTIZANDO, ADEMÁS, LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR, ASÍ COMO EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSECUENCIAS JURIDICAS Y LEGALES QUE DEVENGAN POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CITADO CONTRATO.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR 12 DOCE MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE REFERENCIA. Y, SÓLO PODRÁ SER CANCELADA, CON LA PRESENTACIÓN, POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DEL CONSENTIMIENTO QUE, POR ESCRITO, EL ORGANISMO LLEGUE A OTORGAR PARA TAL EFECTO.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERA EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.

EN CASO DE QUE LA CONCLUSION TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGA LUGAR CON POSTERIORIDAD A 12 DOCE MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (No. DE CONTRATO), SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS.

LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACION SUBSISTIRÁ, PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA PROPORCIONAR LOS BIENES Y SERVICIOS SEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO. DE IGUAL FORMA, EL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACION DE LA OBLIGACION.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER